



## INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

### Registro

Presentación realizada el 14-08-2015 a las 10.37.57

Expediente/Referencia (nº registro asignado):

Código Seguro de Verificación:

### Presentador

NIF Presentador:

Apellidos y Nombre / Razón social:

En calidad de: Colaborador

Vía de entrada: Presentación por Internet

Número de justificante:

A DEVOLVER

**Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente**

**Primer declarante**

<p><b>01</b> NIF: <input type="text"/></p> <p><b>02</b> Primer apellido: <b>GALVEZ</b></p> <p><b>03</b> Segundo apellido: <b>GARRIDO</b></p> <p><b>04</b> Nombre: <b>LUCAS</b></p> <p><small>Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.</small></p>	<p>Sexo del primer declarante: H: Hombre M: Mujer <b>05</b> <input checked="" type="radio"/> H</p> <p>Estado civil (el 31-12-2013): Soltero/a <b>06</b> <input checked="" type="radio"/> Casado/a <b>07</b> <input type="radio"/> Viudo/a <b>08</b> <input type="radio"/> Divorciado/a o separado/a legalmente <b>09</b> <input type="radio"/></p> <p>Fecha de nacimiento: <b>10</b> <input type="text" value="16/09/1982"/></p> <p>Grado de discapacidad. Clave: <b>11</b> <input type="text"/></p> <p>Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una 'X': <b>13</b> <input type="text"/></p>
--	--

**Domicilio habitual actual del primer declarante**

<b>15</b> Tipo de Vía: <b>PASEO</b>	<b>16</b> Nombre de la Vía Pública: <input type="text"/>
<b>17</b> Tipo de numeración: <b>NIM</b>	<b>18</b> Número de casa: <input type="text"/>
<b>19</b> Calific. del número: <input type="text"/>	<b>20</b> Bloque: <input type="text"/>
<b>21</b> Portal: <input type="text"/>	<b>22</b> Escal.: <input type="text"/>
<b>23</b> Planta: <input type="text" value="1"/>	<b>24</b> Puerta: <input type="text" value="1"/>
<b>25</b> Datos complementarios del domicilio: <input type="text"/>	<b>26</b> Localidad / Población (si es distinta del municipio): <input type="text"/>
<b>27</b> Código Postal: <input type="text"/>	<b>28</b> Nombre del Municipio: <b>FELANITX</b>
<b>29</b> Provincia: <b>ILLES BALEARS</b>	<b>30</b> Teléf. fijo: <input type="text"/>
<b>31</b> Teléf. móvil: <input type="text"/>	<b>32</b> N.º de FAX: <input type="text"/>

**Si el domicilio está situado en el extranjero:**

<b>35</b> Domicilio / Address: <input type="text"/>
<b>36</b> Datos complementarios del domicilio: <input type="text"/>
<b>37</b> Población / Ciudad: <input type="text"/>
<b>38</b> e-mail: <input type="text"/>
<b>39</b> Código Postal (ZIP): <input type="text"/>
<b>40</b> Provincia / Región / Estado: <input type="text"/>
<b>41</b> País: <input type="text"/>
<b>42</b> Código País: <input type="text"/>
<b>43</b> Teléf. fijo: <input type="text"/>
<b>44</b> Teléf. móvil: <input type="text"/>
<b>45</b> N.º de FAX: <input type="text"/>

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentajes de participación, en caso de propiedad o usufructo:	Situación (clave)	Referencia catastral
<b>50</b> <input type="text" value="4"/>	Primer declarante: <b>51</b> <input type="text"/>	Cónyuge: <b>52</b> <input type="text"/>	<b>53</b> <input type="text" value="1"/>
<b>50</b> <input type="text"/>	Primer declarante: <b>51</b> <input type="text"/>	Cónyuge: <b>52</b> <input type="text"/>	<b>54</b> <input type="text"/>
<b>50</b> <input type="text"/>	Primer declarante: <b>51</b> <input type="text"/>	Cónyuge: <b>52</b> <input type="text"/>	<b>54</b> <input type="text"/>
<b>50</b> <input type="text"/>	Primer declarante: <b>51</b> <input type="text"/>	Cónyuge: <b>52</b> <input type="text"/>	<b>54</b> <input type="text"/>
<b>50</b> <input type="text"/>	Primer declarante: <b>51</b> <input type="text"/>	Cónyuge: <b>52</b> <input type="text"/>	<b>54</b> <input type="text"/>
<b>50</b> <input type="text"/>	Primer declarante: <b>51</b> <input type="text"/>	Cónyuge: <b>52</b> <input type="text"/>	<b>54</b> <input type="text"/>
<b>50</b> <input type="text"/>	Primer declarante: <b>51</b> <input type="text"/>	Cónyuge: <b>52</b> <input type="text"/>	<b>54</b> <input type="text"/>
<b>50</b> <input type="text"/>	Primer declarante: <b>51</b> <input type="text"/>	Cónyuge: <b>52</b> <input type="text"/>	<b>54</b> <input type="text"/>

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador **55**  Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia **59**

**Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)**

<p><b>61</b> NIF: <input type="text"/></p> <p><b>62</b> Primer apellido: <input type="text"/></p> <p><b>63</b> Segundo apellido: <input type="text"/></p> <p><b>64</b> Nombre: <input type="text"/></p> <p><small>Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.</small></p>	<p>Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) <b>65</b> <input type="text"/></p> <p>Fecha de nacimiento del cónyuge <b>66</b> <input type="text"/></p> <p>Grado de discapacidad del cónyuge. Clave <b>67</b> <input type="text"/></p> <p>Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF <b>68</b> <input type="text"/></p> <p>Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una 'X' en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) <b>70</b> <input type="text"/></p>
---	--

**Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)**

<b>15</b> Tipo de Vía: <input type="text"/>	<b>16</b> Nombre de la Vía Pública: <input type="text"/>
<b>17</b> Tipo de numeración: <input type="text"/>	<b>18</b> Número de casa: <input type="text"/>
<b>19</b> Calificador del número: <input type="text"/>	<b>20</b> Bloque: <input type="text"/>
<b>21</b> Portal: <input type="text"/>	<b>22</b> Escal.: <input type="text"/>
<b>23</b> Planta: <input type="text"/>	<b>24</b> Puerta: <input type="text"/>
<b>25</b> Datos complementarios del domicilio: <input type="text"/>	<b>26</b> Localidad / Población (si es distinta del municipio): <input type="text"/>
<b>27</b> Código Postal: <input type="text"/>	<b>28</b> Nombre del Municipio: <input type="text"/>
<b>29</b> Provincia: <input type="text"/>	<b>30</b> Teléf. fijo: <input type="text"/>
<b>31</b> Teléf. móvil: <input type="text"/>	<b>32</b> N.º de FAX: <input type="text"/>

**Si el domicilio está situado en el extranjero:**

<b>35</b> Domicilio / Address: <input type="text"/>
<b>36</b> Datos complementarios del domicilio: <input type="text"/>
<b>37</b> Población / Ciudad: <input type="text"/>
<b>38</b> e-mail: <input type="text"/>
<b>39</b> Código Postal (ZIP): <input type="text"/>
<b>40</b> Provincia / Región / Estado: <input type="text"/>
<b>41</b> País: <input type="text"/>
<b>42</b> Código País: <input type="text"/>
<b>43</b> Teléf. fijo: <input type="text"/>
<b>44</b> Teléf. móvil: <input type="text"/>
<b>45</b> N.º de FAX: <input type="text"/>

**Representante**

<b>75</b> NIF: <input type="text"/>	<b>76</b> Apellidos y nombre o razón social: <input type="text"/>
-------------------------------------	---

**Fecha de la declaración**

En  a  de  de

Primer declarante

GALVEZ GARRIDO, LUCAS

## Situación familiar

## Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86
10.º	80	81	82	83	84	85	86
11.º	80	81	82	83	84	85	86
12.º	80	81	82	83	84	85	86

(\*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2013, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº. de orden

Fecha de fallecimiento

87

88

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF

Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)

56

57

Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla .. 58

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1 y 2 son los relacionados con los NIF:

y

, respectivamente.

## Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95

## Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2013 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Día Mes Año

Fecha de finalización del período impositivo

100

## Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual .....	101	X
Tributación conjunta .....	102	

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

## Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2013

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2013

103 04

## Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

105

## Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1988, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla

106

## Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2014

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.

No obstante, si desea:

- Recibirlos por correo ordinario y no visualizarlos por Internet, marque "X" ..... 110
- Obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X" ..... 111

## Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2013 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2013, alguno de los supuestos especiales que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla

122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121, 122 y 124)

123

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

124

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2013, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122, 123 y 124, indíquelo marcando con una "X" esta casilla

120

**A Rendimientos del trabajo**

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro .....	001	5.675,51
Retribuciones en especie (excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en las casillas 006 y 043):	002	
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente)	003	
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente	004	
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	005	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto). Importe	006	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto). Importe	007	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto). Importe	008	
<b>Total ingresos íntegros computables ( 001 + 005 + 006 + 043 + 007 - 008 )</b>	009	5.675,51
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	010	61,95
Cuotas satisfechas a sindicatos	011	
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	012	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	013	
<b>Total gastos deducibles ( 010 + 011 + 012 + 013 )</b>	014	61,95
<b>Rendimiento neto ( 009 - 014 )</b>	015	5.613,56
<b>Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):</b>		
Cuantía aplicable con carácter general	016	4.080,00
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral	017	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio	018	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad	019	
<b>Rendimiento neto reducido ( 015 - 016 - 017 - 018 - 019 )</b>	020	1.533,56

**B Rendimientos del capital mobiliario****Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro**

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	021	
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del I.Sociedades (*)	022	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	023	
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	024	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*)	025	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	026	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	027	
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.		
<b>Total ingresos íntegros ( 021 + 022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 )</b>	028	
<b>Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente</b>	029	
<b>Rendimiento neto ( 028 - 029 )</b>	030	
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto)	031	
<b>Rendimiento neto reducido ( 030 - 031 )</b>	032	

**Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general**

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	033	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	034	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	035	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica	036	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	037	
<b>Total ingresos íntegros ( 033 + 034 + 035 + 036 + 037 )</b>	038	
<b>Gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración)</b>	039	
<b>Rendimiento neto ( 038 - 039 )</b>	040	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)	041	
<b>Rendimiento neto reducido ( 040 - 041 )</b>	042	

**E1 Rendimientos de actividades económicas en estimación directa**

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan.....

**Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos****Actividades realizadas**

	Actividad 1ª	Actividad 2ª	Actividad 3ª
Contribuyente que realiza la/s actividad/es.....	084 DECLARANTE	084 DECLARANTE	084 DECLARANTE
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa.....	085 1	085 1	085 1
	Normal Simplificada	Normal Simplificada	Normal Simplificada
Modalidad aplicable del método de estimación directa.....	087 <input type="checkbox"/> 088 <input checked="" type="checkbox"/>	087 <input type="checkbox"/> 088 <input checked="" type="checkbox"/>	087 <input type="checkbox"/> 088 <input checked="" type="checkbox"/>
Grupo o epígrafe I.A.E. .... (de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)	086 501.3	086 911	086 849.9
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X".....	089 <input type="checkbox"/>	089 <input type="checkbox"/>	089 <input type="checkbox"/>

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

**Ingresos íntegros**

ingresos de explotación.....	090	090	090
Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias).....	091	091	091
Autoconsumo de bienes y servicios.....	092	092	092
Transmisión elementos patrimoniales que hayan gozado libertad amortización: exceso amortización deducida respecto amortización deducible (DA trigésima Ley Impuesto).....	093	093	093
Total ingresos computables ( 090 + 091 + 092 + 093 ).....	094	094	094

**Gastos fiscalmente deducibles**

Consumos de explotación.....	095	095	095
Sueldos y salarios.....	096	096	096
S.Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular).....	097	097	097
Otros gastos de personal.....	098	098	098
Arrendamientos y cánones.....	099	099	099
Reparaciones y conservación.....	100	100	100
Servicios de profesionales independientes.....	101	101	101
Otros servicios exteriores.....	102	102	102
Tributos fiscalmente deducibles.....	103	103	103
Gastos financieros.....	104	104	104
Amortizaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles.....	105	105	105
Pérdidas por deterioro del valor de los elementos patrimoniales: importes deducibles.....	106	106	106
Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general.....	107	107	107
Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general.....	108	108	108
Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones).....	109	109	109
Suma ( 095 a 109 ).....	110	110	110

**Actividades en estimación directa (modalidad normal):**

Provisiones fiscalmente deducibles.....	111	111	111
Total gastos deducibles ( 110 + 111 ).....	112	112	112

**Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):**

Diferencia ( 094 - 110 ).....	113	113	113
Conjunto de provisiones deducibles y gastos de difícil justificación.....	114	114	114
Total gastos deducibles ( 110 + 114 ).....	115	115	115

**Rendimiento neto y rendimiento neto reducido**

Rendimiento neto ( 094 - 112 ó 094 - 115 ).....	116	116	116
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 de la Ley del Impuesto).....	117	117	117
Rendimiento neto reducido ( 116 - 117 ).....	118	118	118

**Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa**

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 118).....	121
Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2 de la Ley del Impuesto y artículo 26 del Reglamento).....	122
Reducción por inicio de una actividad económica (artículo 32.3 de la Ley del Impuesto).....	123
Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto).....	124
Rendimiento neto reducido total ( 121 - 122 - 123 - 124 ).....	125

Primer  
declarante

GALVEZ GARRIDO, LUCAS

**G4 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible general) (continuación)****Imputación a 2013 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)**Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan **Imputación de ganancias patrimoniales:**

Contribuyente a quien corresponde la imputación	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2013	341	341	341	345
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2013	342	342	342	

**G5 Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2013 por la transmisión de la vivienda habitual**

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención	346
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	347
Importe reinvertido hasta el 31-12-2013 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	348
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una vivienda habitual	349
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	350

**G6 Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2013 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.

Contribuyente que opta	Nº de operaciones
351	352
353	354

**G7 Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013****Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:**

Suma de ganancias patrimoniales ( 204 + 234 + 238 + 239 + 240 + 241 + 242 + 249 + 260 + 285 + 286 + 345 )	355
Suma de pérdidas patrimoniales ( 205 + 243 + 250 + 261 + 284 )	356
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible general	361
Si la diferencia ( 355 - 356 ) es positiva ..... Si la diferencia ( 355 - 356 ) es negativa .....	

**Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:**

Suma de ganancias patrimoniales ( 206 + 292 + 303 + 332 + 333 + 337 )	358
Suma de pérdidas patrimoniales ( 207 + 293 + 304 + 331 + 340 )	359
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro ( 358 - 359 )	368
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes ( 358 - 359 )	360

**H Base imponible general y base imponible del ahorro****Base imponible general:**

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible general	361	
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2009 a 2012 a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 361)	362	
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de rentas ( 020 + 042 + 067 + 068 + 125 + 150 + 180 + 200 + 202 + 203 + 218 + 224 + 228 + 233 )	363	1.533,56
Compensaciones (si la casilla 363 es positiva):		
Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2009 a 2012 a integrar en la base imponible general, con el límite del 25 por 100 del importe de la casilla 363 (*)	364	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 363 (*)	365	
(*) Además, la suma de los importes consignados en las casillas 364 y 365 no podrá superar el 25 por 100 del importe de la casilla 363.		
Base imponible general ( 361 - 362 + 363 - 364 - 365 )	366	1.533,56
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible general: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes ( 357 - 365 )	367	

**Base imponible del ahorro:**

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro	368
Compensación (si la casilla 368 es positiva y hasta el máximo de su importe):	
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2009 a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro	369
Saldo neto negativo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro: Importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (suma de las casillas 032 y 201 de las pág. 3 y 8 de la declaración)	370
Saldo neto positivo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas 032 y 201 pág. 3 y 8 de la declaración)	371
Compensación (si el saldo anterior es positivo y hasta el máximo de su importe):	
Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2009, 2010, 2011 y 2012 a integrar en la base imponible del ahorro	372
Base imponible del ahorro ( 368 - 369 + 371 - 372 )	374

I

**Reducciones de la base imponible**

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

**Reducción por tributación conjunta**

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe ..... 375

**Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social****Régimen general**

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones .....	376		376
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2008 a 2012 .....	377		377
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2013 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) .....	378		378
Contribuciones del ejercicio 2013 a seguros colectivos de dependencia .....	379		379
Importes con derecho a reducción ( [377] + [378] + [379] ) .....	380		380

Total con derecho a reducción ..... 381

**Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente**

Total con derecho a reducción ..... 382

**Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción .....	383		383
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada .....	384		384
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2008 a 2012 .....	385		385
Aportaciones realizadas en 2013 por la propia persona con discapacidad .....	386		386
Aportaciones realizadas en 2013 por parientes o tutores de la persona con discapacidad .....	387		387

Total con derecho a reducción ..... 388

**Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción .....	389		389
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido .....	390		390
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2012 .....	391		391
Aportaciones realizadas en 2013 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad .....	392		392

Total con derecho a reducción ..... 393

**Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos**

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades .....	394		394
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad .....	395		395
Si no tiene NIF, consigne Número Identificación en el País de residencia .....	396		396
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2013 por decisión judicial .....	397		397

Total con derecho a reducción ..... 398

**Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción .....	399		399
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 .....	400		400
Aportaciones realizadas en 2013 con derecho a reducción .....	401		401

Total con derecho a reducción ..... 402

**J Base liquidable general y base liquidable del ahorro****Determinación de la base liquidable general**

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 11 de la declaración) .....	366		1.533,56
Reducciones de la base imponible general (si la casilla [366] es positiva y hasta el límite máximo de su importe):			
Por tributación conjunta. Importe de la casilla [375] que se aplica .....	403		
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla [381] que se aplica .....	404		
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla [382] que se aplica .....	405		
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla [388] que se aplica ..	406		
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla [393] que se aplica .....	407		
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla [398] que se aplica .....	408		
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)	409		
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla [402] que se aplica .....	410		
Base liquidable general ( [366] - [403] - [404] - [405] - [406] - [407] - [408] - [409] - [410] ) .....	411		1.533,56
Compensación (si la casilla [411] es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2009 a 2012 .....	412		
Base liquidable general sometida a gravamen ( [411] - [412] ) .....	415		1.533,56

**J Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)****Determinación de la base liquidable del ahorro**

Base imponible del ahorro (tráslade el importe de esta misma casilla de la página 11 de la declaración) .....	374
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 374 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):	
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 375 que se aplica .....	416
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 398 que se aplica .....	417
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 409 .....	418
Base liquidable del ahorro ( 374 - 416 - 417 - 418 ) .....	419

**K Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2013 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes****Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2013 que figuran en las casillas 378 y 379 de la página 12 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	420	420
Aportaciones y contribuciones de 2013 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	421	421
Contribuciones de 2013 a seguros colectivos de dependencia no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	422	422

**Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2013 que figuran en las casillas 386 ó 387 de la página 12 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	423	423
Aportaciones y contribuciones de 2013 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	424	424

**Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2013 que figuran en las casillas 392 de la página 12 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	425	425
Aportaciones de 2013 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes .....	426	426

**Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2013 que figuran en las casillas 401 de la página 12 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	427	427
Aportaciones y contribuciones de 2013 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	428	428

**L Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar****Cuantificación del mínimo personal y familiar**

Mínimo del contribuyente. Importe .....	429	5.151,00	434	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe .....	430		435	
Mínimo por ascendientes. Importe .....	431		436	
Mínimo por discapacidad. Importe .....	432		437	
Mínimo personal y familiar ( 429 + 430 + 431 + 432 ) .....	433	5.151,00		
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico ( 434 + 435 + 436 + 437 ) ..	438	5.151,00		

**Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables**

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 415 y 433. (Si la casilla 415 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 439) .....	439	1.533,56
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia ( 433 - 439 ) y la casilla 419 .....	440	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 415 y 438. (Si la casilla 415 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 441) .....	441	1.533,56
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia ( 438 - 441 ) y la casilla 419 .....	442	

**M Datos adicionales****Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen**

Correspondientes a la base liquidable del ahorro .....	443		Correspondientes a la base liquidable general .....	444	
--	-----	--	---	-----	--

**Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial**

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial .....	445	
--	-----	--



**(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración**

**Determinación de los gravámenes estatal y autonómico**

**Gravamen de las bases liquidables**

	Parte estatal	Parte autonómica
Gravamen de la base liquidable general:		
Aplicación de la escala general y autonómica del Impuesto al importe de la casilla 415. Importes resultantes	446 184,03	447 184,03
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 415. Importe resultante	448 11,50	
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla 439. Importe resultante	449 184,03	
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 439. Importe resultante	450 11,50	
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal. ( 451 = 446 - 449 )	451	
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria. ( 452 = 448 - 450 )	452	
Aplicación de la escala autonómica del Impuesto al importe de la casilla 441. Importe resultante		453 184,03

Cuotas correspondientes a la base liquidable general ( 454 = 451 + 452 ) ; ( 455 = 447 - 453 )	454	455
Tipos medios de gravamen ( TME = 454 X 100 ÷ 415 ) ; ( TMA = 455 X 100 ÷ 415 )	TME	TMA

**Gravamen de la base liquidable del ahorro:**

Base liquidable del ahorro sometida a gravamen ( 458 = 419 - 440 ; 459 = 419 - 442 )	458	459
Aplicación de la escala de gravamen del ahorro al importe de las casillas 458 y 459	460	461
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 458. Importe resultante	462	
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro ( 463 = 460 + 462 ) ; ( 464 = 461 )	463	464

**Cuotas íntegras**

Cuota íntegra estatal ( 465 = 454 + 463 )	465	
Cuota íntegra autonómica ( 466 = 455 + 464 )		466

**Deducciones de las cuotas íntegras**

	Parte estatal	Parte autonómica
Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	470	471
Deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	472	
Otras deducciones generales:		
Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	473	474
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	475	476
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.3)	477	478
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	479	480
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994)	481	482
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	483	484
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	485	486
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	487	488
Por obras de mejora en la vivienda habitual: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	489	
Por obras de mejora en vivienda: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	490	

**Deducciones autonómicas:**

Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2, B.3 o B.4, según corresponda)		491
--	--	-----

**Cuotas líquidas**

Cuota líquida estatal ( 492 = 465 - 470 - 472 - 473 - 475 - 477 - 479 - 481 - 483 - 485 - 487 - 489 - 490 )	492	
Cuota líquida autonómica ( 493 = 466 - 471 - 474 - 476 - 478 - 480 - 482 - 484 - 486 - 488 - 491 )		493

**Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores**

	Parte estatal	Parte autonómica
Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2013	494	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	495	
Deducciones generales de 1997 a 2012:		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2013. Parte estatal	496	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	497	
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2013. Parte autonómica		498
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		499
Deducciones autonómicas de 1998 a 2012:		
Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2013		500
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		501
Cuota líquida estatal Incrementada ( 502 = 492 + 494 + 495 + 496 + 497 )	502	
Cuota líquida autonómica Incrementada ( 503 = 493 + 498 + 499 + 500 + 501 )		503

**Cuota resultante de la autoliquidación**

Cuota líquida Incrementada total ( 502 + 503 )		504
Deducciones:		
Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero		505
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas		506
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional		507
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen		508

(continúa en la página siguiente)

**(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)****Cuota resultante de la autoliquidación (continuación)**

## Compensación fiscal:

Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años ..... 509

## Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)

Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota ..... 510

Cuota resultante de la autoliquidación ( 504 - 505 - 506 - 507 - 508 - 509 - 510 ) ..... 511

**Retenciones y demás pagos a cuenta**

Por rendimientos del trabajo .....	512	88,37	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto ...	518	
Por rendimientos del capital mobiliario .....	513		Por ganancias patrimoniales, incluidos premios .....	519	
Por arrendamientos de inmuebles urbanos .....	514		Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas) ...	520	
Por rendimientos de actividades económicas (*) .....	515		Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes(**) ...	521	
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas ..	516		Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo...	522	
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's ..	517				

(\*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.

(\*\*) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.

Total pagos a cuenta (suma de las casillas 512 a 522) ..... 524 88,37

**Cuota diferencial y resultado de la declaración**

Cuota diferencial ( 511 - 524 ) ..... 525 -88,37

Deducción por maternidad ..... { Importe de la deducción ..... 526 }  
{ Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2013 ..... 527 }

Resultado de la declaración ( 525 - 526 + 527 ) ..... 530 -88,37

**(O) Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2013****Importante:** en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2013 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (traslade el importe de la casilla 503) ..... 542

50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de ( 505 + 507 + 508 ) ..... 543

50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 509 ..... 544

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente ( 542 - 543 - 544 ) ..... 545

Si el resultado de la casilla 545 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

**(P) Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2013)**

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2013 ..... 531

Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2013 ..... 532

Resultado de la declaración complementaria ( 530 - 531 + 532 ) ..... 535

**(Q) Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución****Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 530) cuya suspensión se solicita ..... 538

Resto a ingresar del resultado de su declaración; diferencia (casilla 530 - 538) positiva o igual a cero ..... 540

**Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 530) a cuyo cobro efectivo se renuncia ..... 539

Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita; diferencia ( 530 - 539 ) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnela con signo menos ..... 540

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Nº de cuenta IBAN

541

**Primer declarante (1)**

**NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA**

Ejercicio .....     Período .....

NIF

NIF  1.er Apellido  2.º Apellido  Nombre

**Cón-yuge**

NIF  1.er Apellido  2.º Apellido  Nombre

**Liquidación (2)**

Resultado a Ingresar o a devolver (casilla  o casilla  de la declaración) .....

Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 540 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 15 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge/Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla. ....

**Declaración complementaria (3)**

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2013 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria .....

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

**Fraccionamiento del pago e ingreso (4)**

Si el importe consignado en la casilla 540 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I<sub>1</sub> el importe que vaya a ingresar; la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago. ....

SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos. ....

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) .....

Forma de pago:

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

**Opciones de pago del 2.º plazo (5)**

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo .....

SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora .....

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I<sub>2</sub> el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo .....

(40% de la casilla )

**Devolución (6)**

Si el importe consignado en la casilla 540 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución:  Importe:

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

**Cuenta bancaria (7)**

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Nº de cuenta IBAN

**Firma (8)**

....., a ..... de ..... de .....

Firma/s:

Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

